



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-08624820-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, /iernes 15 de Noviembre de 2024

Referencia: DISPOSICIÓN AUTORIZACIÓN LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PROCESO N° 10606-0027-LPU24

Referencia: Autoriza llamado y aprueba Pliego de Condiciones Particulares - Licitación Pública de Acuerdo Marco “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-ZONA VALLE DE UCO**”

Visto el Expediente EX-2024-08616378- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-ZONA VALLE DE UCO”, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Art. 4° de la Ley N° 8706; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 131° inc. d) de la Ley N° 8706 de Administración Financiera establece como funciones del Órgano Rector del Sistema de contrataciones de la Provincia de Mendoza, la realización de las Licitaciones de Acuerdo Marco.

Que el Art. 141° de la Ley N° 8706 de Administración Financiera establece que la Licitación Pública de Acuerdo Marco, es el procedimiento público de selección realizado por el Órgano Rector, por el que se elegirá uno o más proponentes de suministro de bienes y/o prestación de servicios de compra habitual y/o periódico, en el que se establecerán precios y condiciones (técnicas y comerciales), durante un período de tiempo definido. Estos bienes o servicios serán puestos a disposición de los Órganos Licitantes, a través del Sistema Electrónico de Compras “COMPR.AR”, herramienta por medio de la cual dichos Órganos deberán emitir directamente una Orden de Compra a los proveedores previamente seleccionados.

Que el Art. 141° párrafo 11° del Decreto N° 1000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera establece que será la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes quien apruebe las bases y condiciones que regirán las Licitaciones Públicas de Acuerdo Marco.

Que el Art. 141°, párrafo 12° del Decreto N° 1000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes determinará los períodos de tiempo en los que estarán vigentes la/las Ofertas devenidas de la/s Licitaciones Públicas de Acuerdo Marco aprobadas.

Que el Art. 146° del Decreto N° 1000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera, da facultades al Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión Bienes para

precalificar, autorizar y adjudicar las Licitaciones Públicas de Acuerdo Marco.

Que el Art. 148° del Decreto N° 1000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera, establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes determinará el período de validez de la garantía unificada de oferta y adjudicación, como así también el importe por el que se deberán afianzar tales garantías.

Que, en cumplimiento de la normativa citada, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha procedido a elaborar las Bases y Condiciones que rigen las Licitaciones Públicas de Acuerdo Marco y el Sistema necesario para la implementación.

Que el Art. 139° punto h) del Decreto N° 1000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera N° 8706 establece que los órganos licitantes deberán publicar, licitar, contratar, adjudicar y gestionar todos los procesos de adquisición de bienes, servicios a los que alude la Ley N° 8706, utilizando el Sistema de Gestión de Compras Públicas en entorno Web "Compras Mendoza" o el sistema que en el futuro la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes establezca, indicando además que todas las operaciones que se realicen con el nombre de usuario asignado serán consideradas legalmente válidas, con todos los efectos legales que así disponga la normativa vigente o la que se dicte en el futuro.

Que por medio de las Disposiciones DI-2019-36-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y DI-2020-25-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas resolvió implementar el uso obligatorio de la plataforma COMPRAR MENDOZA como sistema de gestión electrónica de las contrataciones que sean objeto de publicación (Art. 142 Ley 8706) para todos los organismos de la Administración Provincial.

Que habiéndose elaborado proyecto de Pliego de Condiciones Particulares por parte de la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General de Contrataciones, corresponde impulsar el procedimiento de licitación pública de Acuerdo Marco con el objeto de contratar el autorizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-ZONA VALLE DE UCO”, a cuyo efecto se aprobarán las respectivas condiciones proyectadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones antes citadas;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Llámese a Licitación Pública de Acuerdo Marco, con el objeto de contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-ZONA VALLE DE UCO”, disponiéndose la recepción de ofertas para el día 2 de Diciembre de 2024 a las 14 hs, a través del sistema en entorno web “COMPRAR MENDOZA” .

Artículo 2° - Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, los que regirán junto a las demás disposiciones normativas vigentes, el procedimiento de contratación autorizado por el Art. 1° de la presente Disposición.

Artículo 3° - A los fines establecidos en el Art. 149° del Decreto 1000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera N° 8706, intégrese la Comisión de Preadjudicación de ofertas con miembros de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 4° - Publíquese la convocatoria de ofertas de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° Proceso

10606-0027-LPU24 en el Boletín Oficial y en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), cópiese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.11.15 11:45:31 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.11.15 11:45:33 -03'00'